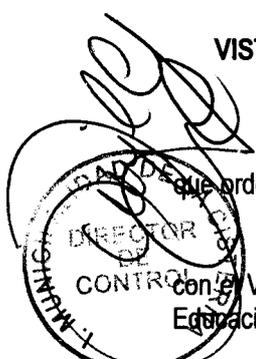


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2079  
SECCIÓN : 1era  
LA CISTERNA,

03 MAYO 2013

VISTOS:

- 
- 1.- La Ley 19.410, la Ley 18.695 y el Decreto Exento N° 786 de fecha 26 de marzo de 2004, que ordenó por el año 2004 el arrendamiento de Kioscos al interior de los Establecimientos Educativos.
  - 2.- Memo N° 157 de fecha 08 de marzo de 2013, del Departamento de Educación que cuenta con el V°B° de US, para proceder con los contratos de arriendo de kiosco al interior de los Establecimientos Educativos.
  - 3.- Y el Memo N° 194 de fecha 18 marzo de 2013, del Departamento de Educación que cuenta con el V°B° de US., para autorizar dos kioscos en el Liceo Olof Palme y autoriza a la Sra. Liliana Trujillo como concesionaria del kiosco del Colegio Palestino.

TENIENDO PRESENTE: La necesidad de arrendar los kioscos mientras se resuelve la licitación pública para el efecto.

DECRETO:

1° ESTABLECESE : que para el año 2013 los kioscos al interior de los establecimientos educativos serán arrendados a las siguientes personas que más abajo se individualizan:

ESTABLECIMIENTO	ARRENDATARIO
ESCUELA ANTU	MARIA GUTIERREZ CABELLO
ESCUELA NACIONES UNIDAS	RODY ALBERTO MICHEL OSORIO
COLEGIO PALESTINO	LILIANA TRUJILLO CASTILLO
ESCUELA OSCAR ENCALADA	MONICA CARRASCO MAYORGA
ESCUELA ESPERANZA JOVEN	VERONICA SILVA ALLEL
LICEO PORTAL DE LA CISTERNA	ELIZABETH MUÑOZ OROSTICA
LICEO OLOF PALME	MARY GOMEZ KELLER
LICEO OLF PALME	YANETT ESCALONA VEGA
LICEO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MILENA CUEVAS SALAZAR
LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA	LEONARDO RUIZ PAIVA



2° PRECISASE que, los arriendos rigen desde marzo del 2013 hasta el término del año Escolar 2013, se adjuntan contratos de arriendo, los cuales se entiende son incorporados a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/RFF/vcg.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE